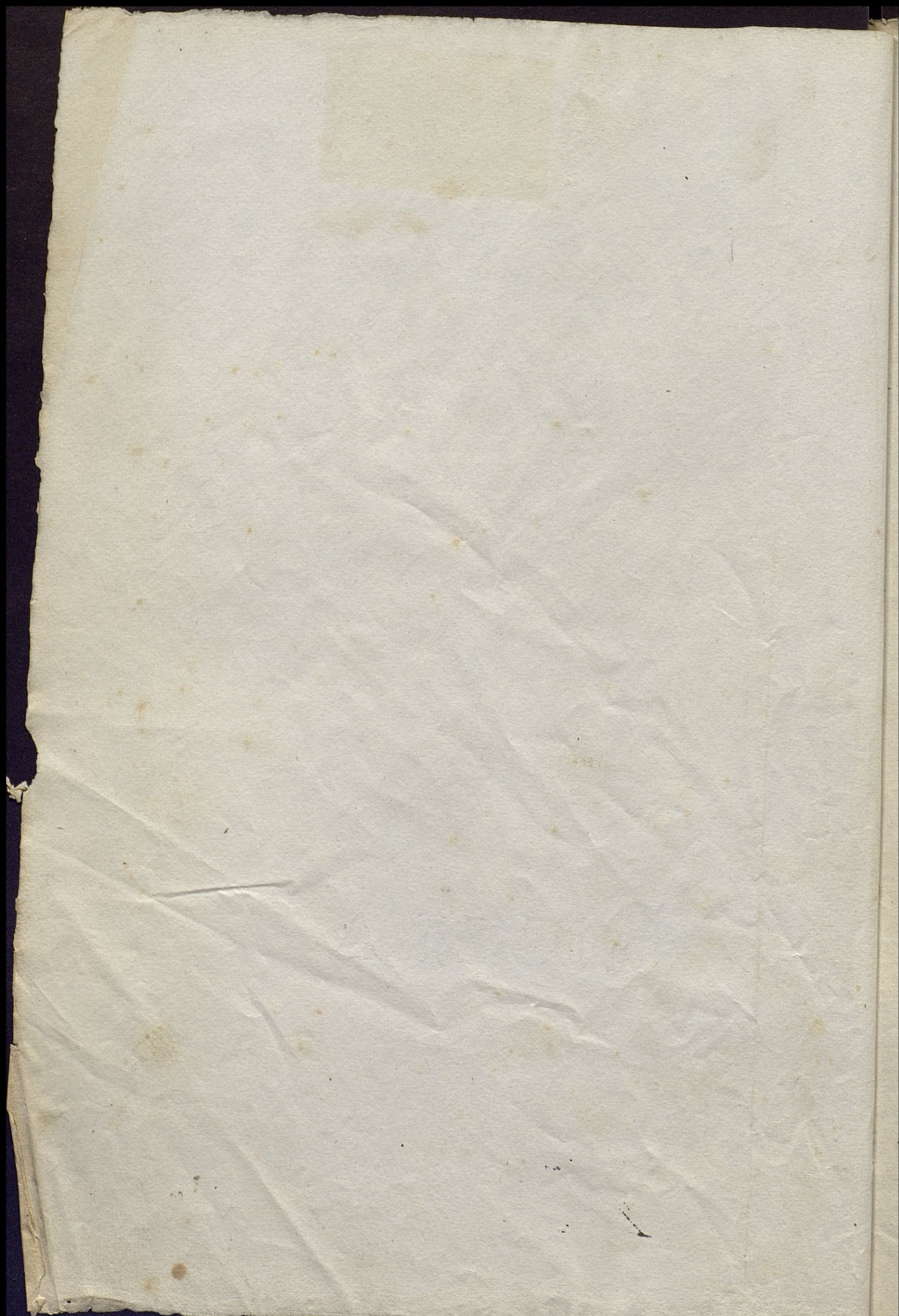


2^o Cuaderno de Actas Capitulares

Año de 1703





fol

En Villamarrigue á doce de Octubre de mil novecientos tres, reunidos los señores que suscriben en segunda citación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José García González en las casas capitulares y sala de sesiones con objeto de proceder ó lo que celebrer la sesión ordinaria de este día y de larada abierta, leído que fue el acta de la anterior se aprobó y firmó se leyeron los Boletines Oficiales y Gacetas recibidas de la última sesión y el Ayuntamiento acordó prestar en lo relativo á la municipalidad el debido cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de un oficio que le ha dirigido el Secretario del Ayuntamiento Don Mariano Rodríguez Carrasquilla interesando se le prorogue por un mes la licencia que se le tiene concedida por su mal estado de salud con objeto de procurar su total restablecimiento y el Ayuntamiento acordó en vista de lo expuesto por dicho Sr. Secretario prorrogarle la licencia concedida por un mes mas, y que se le remita certificado de esta parte del acuerdo para sus conocimientos y efectos consiguientes. Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que en vista del estado tan deplorabile por que atraviesa la clase agrícola de esta población por que en vista de existir algunos fondos de Posito podría remediarse en parte dicho mal repartiéndose entre los vecinos algunas cantidades en metálico y trigo. El Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para repartir seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro centenos y ciento treinta y cuatro fanega cuarenta y seis cuartillos de trigo siempre con garantía bastante para responder al establecimiento.

No habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto de que certifico

José García González

Santiago Solís

Juan^{co} Márquez
Juan^{co} Bejar

Don Francisco Bejar y Ruiz Secretario del Ayuntamiento
de esta villa

Certifico: Fue la sesion ordinaria de este dia no ha
tenido lugar por falta de asistencia de los Sees Concejales
no procediéndose a segunda citacion por no
haber asuntos de que tratar.

Villanueva a diez y siete de Octubre de mil
novecientos tres

N.º B.º

El Alcalde

Garcia



Fran.º Bejar

Don Francisco Bejar y Ruiz Secretario del Ayuntamiento
de esta villa

Certifico: Fue en la sesion ordinaria de este dia no
ha podido efectuarse por falta de asistencia de Sees
Concejales procediéndose a segunda citacion para el
dia veinte y siete del corriente en conformidad a lo dispuesto
en la vigente Ley Municipal

Villanueva a veinte y cuatro de Octubre de mil
novecientos tres

N.º B.º

El Alcalde

Garcia



Fran.º Bejar

Sesion ordinaria del 27 de Octubre de 1903 en 2.ª citacion.

En Villanueva a veinte y siete de Octubre de mil novecien-
tos tres. Reunidos en la Sala de sesiones en las Casas Capitula-
res en segunda citacion los Sees que suscriben bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Tori Garcia Gonzalez al ob.

jetu de celebrar la presente sesion ordinaria y declarada abierta
cuando que fue el acta de la anterior se aprobo y firmo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo aparecido
inserto en el Boletín Oficial la convocatoria para la Elec-
cion de Concejales procedia según lo dispuesto en la Ley electo-
ral la designacion de Colegios donde haya de establecerse las
mesas; y el Ayuntamiento en su virtud acordó designar pa-
ra el primer Colegio la Sala de sesiones de este Ayunt^o que
previera la mesa el Sr. Alcalde Don Tori Garcia Gornarez
y para el segundo Colegio el local que ocupa el Juzgado
Municipal que previera el primer Teniente de Alcalde
Don Antonio Bernal Chacon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto que firman los Sres. concurrentes de que
yo el Secretario certifico.



José Garcia
Santiago Solís

Juan^{co} Marquez

Juan^{co} Bejar

Don Francisco Bejar y Ruiz Secretario del Ayuntamiento de
esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha te-
nido lugar por falta de asistencia de los Sres. Concejales
no procediendose a segunda citacion por no haber asuntos
de que tratar.

Villamanrique a treinta y uno de octubre de mil nove-
cientos tres.

José B^o
El Alcalde
Garcia

Juan^{co} Bejar



Don Francisco Bejar y Ruiz Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de asistencia de los Sees Concejales no procediéndose a segunda citacion por no haber asuntos de que tratar

Villamanrique a siete de Noviembre de mil novecientos tres
11.º B.º

El Alcalde

Garcia

Fran^{co} Bejar

Tambien certifico: Que la ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de asistencia de Sees Concejales procediéndose a segunda citacion para el Lunes diez y seis con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Villamanrique a catorce de Noviembre de mil novecientos tres
11.º B.º

El Alcalde

Garcia

Fran^{co} Bejar

Sesion ordinaria de 16 de Noviembre de 1903 en segunda citacion

En Villamanrique a diez y seis de Noviembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala de sesiones de las Casas Capitulares en segunda citacion los Sees que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tori Garcia Jorralen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia catorce del corriente la cual no pudo tener lugar por falta de asistencia de Sees Concejales y declarada abierta; leida que fue el acta de la anterior se aprobo y firmo.

Se leyeron los Boletines Oficiales y Gacetas recibidos desde



13

la última sesión y el Ayuntamiento acordó prestar á las ordenes relativas á la Municipalidad el debido cumplimiento.
Dada cuenta de un escrito presentado por Don Manuel Medina y Ortega solicitando se le amillare á Doña Florencia Medina y Doña María Lambert. Para la finca urbana inscrita en el Registro fiscal de esta población al folio trescientos cincuenta y uno tomo primero, y considerando bastante justificada la alteración con el documento traslativo de dominio que acompaña, el Ayuntamiento acordó, en consonancia con lo que dispone el Reglamento de veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, que se remita el expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Garmia

Santiago Solís

Juan^{co} Marquez

X

Juan^{co} Bejar

Don Francisco Bejar y Ruiz Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales procediendo á segunda citación para el día veinte y tres del corriente en conformidad á lo dispuesto en la vigente Ley Municipal. Villamanrique á veinte y uno de Noviembre de mil novecientos tres

Alcalde

Garmia

Juan^{co} Bejar

Sección ordinaria de 23 de Noviembre de 1903 en segunda citación

En Villamanrique a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala de sesiones de las Casas Capitulares en segunda citación los Señores que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Toribio Gencia Gonzalez al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día veinte y uno del corriente la cual no pudo tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales y declarada abierta; leída que fue el acta de la anterior se aprobó y firmó.

Por el Sr. Alcalde se expuso que terminando en treinta y uno de Diciembre del corriente año el contrato de arrendamiento del arbitrio sobre licencias para vender en la vía pública y de que de ser preciso proceda a nueva subasta para el año de mil novecientos cuatro o más tiempo si así lo estima conveniente la Corporación. Discutida la moción que antecede se acordó por unanimidad proceder a la indicada subasta para durante el año ante expresado nombrándose una comisión compuesta del Sr. Alcalde Don Toribio Gencia Gonzalez y los Concejales Don Francisco Marquez Solis y Don Santiago Solis Diaz para que el pliego de condiciones a que aquellos deben ajustarse, sujetarse en su redacción a las prescripciones del Real Decreto de veinte y seis de Abril de mil novecientos.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Don Toribio Gencia

Santiago Solis

Juan^{co} Marquez

Juan^{co} Bejar



Don Francisco Bejar y Ruiz Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de asistencia de tres Concejales procediendose a segunda citacion para el dia treinta del corriente

Villanueva a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos tres

Nº 13:

El Alcalde

Garcia

Fran^{co} Bejar



Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1903 en segunda citacion

En Villanueva a treinta de Noviembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala de sesiones de las Casas Capitulares en segunda citacion los tres que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tori Garcia Gonzalez al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y ocho del corriente la cual no pudo tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales y declarada abierta; leida que fue el acta de la anterior se aprobó y firmó.

Dada cuenta de los proyectos del pliego de condiciones formulado por la Comision designada por este Ayuntamiento en la sesion celebrada el veinte y tres del mismo y que ha de regir en la subasta para el Arriendo de Arbitrios sobre licencias para vender en la via publica y de que ello se reus y encontrandolo arreglado a las prescripciones del Real Decreto de veinte y seis de Abril de mil novecientos se acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia en los efectos del artº veinte y nueve de la Instruccion para la contratacion de servicios municipales del Real

Decreto antes expresado por término de diez días transcurridos los cuales se ve cuenta.

De de cuenta del escrito presentado por Don José García Gorracín en representación de su esposa D^{ca} Carolina Santos Delgado sobre variación de poseedor de la finca urbana inscrita en el Registro fiscal de esta población al folio 566 tomo segundo y considerando bastante justificada la alteración con el documento traslativo de dominio que acompaña el Ayuntamiento acordó en consonancia con lo que dispone el Reglamento de veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro que se remita el expediente al Ilmo Sr Delegado de Hacienda a los efectos correspondientes. También se dio cuenta de otro escrito presentado por Don Manuel Bocanegra Guerrero sobre revisión de poseedor de la finca urbana inscrita en el Registro fiscal de esta población al folio 388 tomo primero y considerando bastante justificada la alteración con el documento traslativo de dominio que acompaña, el Ayuntamiento acordó en consonancia con lo que dispone el Reglamento de veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro que se remita el expediente al Ilmo Sr Delegado de Hacienda a los efectos correspondientes. Con lo que terminó el acto de que certif.



José García
Santiago Solís

José María

José Boya

Don Fran^{co} Bejar Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por
falta de asistencia de Sr^s Concejales, procediendose a segunda cita-
cion para el dia siete del corriente.



Villamanrique, cinco Diciembre mil novecientos tres.

7.º Bº
El Alcalde
Garcia

Fran^{co} Bejar

Sesion ordinaria de 7 de Diciembre de 1903 en 2.ª citacion

En Villamanrique a siete de Diciembre de mil novecientos tres,
reunidos en la Sala de Sesiones de las casas capitulares; (en segunda
citacion por no haber comparecido suficiente numero el dia cinco en
que debia celebrarse la presente sesion ordinaria) los que suscriben ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Garcia Gonzalez y declara-
da abierta leida que fue el acta de la anterior se aprobo y firmo.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr.
Don Edmundo Noel sobre variacion de poseedor de las fincas urba-
nas inscritas en el Registro fiscal a los folios 47 y 48 del tomo primero;
y considerando bastante justificada la alteracion con los documen-
tos tratativos de dominio que acompaña el Ayuntamiento acordó en conforman-
cia con lo que dispone el Real Decreto de 24 de Enero de 1894 que se
remita el Expediente al Sr. Jefe Delegado de Hacienda con los espe-
ces correspondientes. Termino el acto de que certifico.

Garcia

Santiago Solis

Fran^{co} Bejar

Don Francisco Bejar Quin, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de asistencia de tres Concejales, procediendose a segunda citacion para el dia catorce del actual.

Villamanrique, dou de Diciembre de mil novecientos tres.

J. B.

J. Alcalde,

Garcia

Frau^{ca} Bejar

Sesion ordinaria de 14 de Diciembre de 1903. en 2^a citacion.

En Villamanrique a catorce de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en las Casas Capitulares y sala de sesiones, los tres que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Garcia Gonzalez al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia doce del corriente que no pudo verificarse por falta de suficiente numero de tres Concejales y declarada abierta, leida que fue el acta de la anterior se aprobó y firmó.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que el Secretario accidental de la misma Don Francisco Bejar Quin le habia dirigido escrito haciendo la renuncia de dicho cargo fundando la misma en motivos de salud de lo que enterado los tres concurrentes acordaron admitir dicha renuncia y nombrar para su desempeño al oficial primero Don Francisco Bejar Rubio y para la vacante que dicho Sr. deja a Don Miguel Jolo Montero. Con lo que terminó el acto de que certifico.

J. B. Garcia

Santiago Solis

Juan Marquez

Frau^{ca} Bejar

Don Francisco Bejar Rubio, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de asistencia de tres concurrentes, no procediendose a segunda citacion por no haber mas asuntos de que tratar. Villamanrique veis y nuebe de Diciembre de mil novecientos tres.

J. B.

Garcia

Frau^{ca} Bejar

Don Francisco Bejar Rubio, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Jrs Concejales, procediendose a segunda citacion para el dia veinte y ocho del actual.

Villamanrique veinte y seis de Diciembre de mil novecientos tres.
F. B.

El Alcalde
Garcia

Fran Bejar

Sesion de 28 de Diciembre de 1903 en 2ª citacion

En Villamanrique, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en las casas Capitulares y sala de sesiones los Jrs que suscriben bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jote Garcia Gonzalez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y seis que no pudo verificarse por falta de suficiente numero de Jrs Concejales y celebrada abierta lida que fue el acta de la anterior se aprobo y firmo.

Dada cuenta de un escrito que dirige a la Corporacion Nra Sra Ines Sanchez Navarro sobre variacion de poseedor de la finca urbana inscrita en el Registro fiscal de esta poblacion al folio 107 tomo primero, y considerando bastante justificada la alteracion con el documento tratativo de dominio que acompaña el Ayuntamiento acordó en consonancia con lo que dispone el Reglamento de 24 de Enero de 1896 que se remita el expediente al Sr Dn Sr Delegado de Hacienda a los efectos correspondientes.

Se dio cuenta y fue aprobada la de los gastos causados con motivo de la formacion del Padron de Cédulas Personales importante cincuenta pesetas, asi como tambien los ocasionados en la formacion del Repartimiento de la Piquera rustica ambos para el año proximo de mil novecientos cuatro, importante cien pesetas acordandose sean satisfechas dichas cantidades con cargo al capitulo y articulo correspondientes del Presupuesto Municipal.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para el arriendo en

subasta pública del arbitrio sobre licencias y venta en la vía pública y de quillo de reses, respectivo al año actual, resultando del mismo que el único prego que se presentó fue suscrito por Don José Gabello Perea en el cual, hacia proposición á la subasta por la cantidad de mil cuatrocientas setenta y tres pesetas importe del tipo señalado para la subasta y por el cual fué adjudicada á dicho proponente y resultando además que en referido expediente se han guardado todos los requisitos de la Ley, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en definitivo el remate á favor de Don José Gabello Perea, que le fué adjudicado por el Sr. Presidente

* También se acordó á propuesta del Sr. Alcalde nombrar oficiales temporeros en vista del trabajo que se acerca de Quintas y otros, á los Sres. D. Alfredo Bayard Vuita, D. Manuel Hernandez Rodriguez y Don Antonio Solís Cortés, para guarda de montes á Don José Gabello Perea y para Alguacil portero á Don José Perea Urbina, así como también para Guardias Municipales á los Sres. Don Estan. Pomer Flores y Don Ant. Vuita Pomer con los sueldos siguientes. A los oficiales temporeros dos pesetas, á los Guardias Municipales, Guarda de Montes y Alguacil, con el que resultan en presupuesto. X

También se acordó que en vista de que la recaudación de censos propios viene haciéndose aun por años económicos á pesar de que todos los impuestos é ingresos se hacen por años naturales; para que la primera pueda hacerse igual á las demás, se proceda á la formación de las listas de censuario por un semestre á fin de traer esta recaudación al estado de las demás. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto de que es el presente certifico.

José Gauria

Santiago Solís

Juan Márquez

Juan Perea

a
d
a
ui
a
e
f
en
i
r
p
e
m
i
b
)
f
r
f

